



El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que ha sido visto a Vista"

FECHA: 27 MAR. 2014

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 096-2014-AMPN

Nasca, 27 MAR. 2014

Estadía Yolanda Carrera Laguna
REGISTRARIA
VISTO:

El Informe Nº 646 -2014-SGLOGSG-GAF-MPN, de fecha 27 de Marzo del 2014, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y el Informe N° 0034-2014-GAF/MPN, del 27 de Marzo del 2014, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones versión cuatro (4) de la Municipal Provincial de Nasca Ejercicio 2014, para la inclusión de tres (03) procesos de Ejecución de Obra, Consultoría de Obra y Servicio, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo Nº 134-2012-EF.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que cada entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el Artículo N° 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 134-2012-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o instrumento de aprobación;

Que, el numeral 6º de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2013-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una programación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2013-AMPN de fecha 31 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del pliego Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub-Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y, en concordancia con la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones versión cuatro (4) de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2014, para la inclusión de tres (03) procesos de Ejecución de Obra, Consultoría de obra y Servicio, según detalle:

ITEM	PROCESO	OBJETO CONTRATACION	PROCESO	MONTO	FECHA
025	EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LA CICLOVIA Y CORREDOR PEATONAL EN LA AV. LOS PAREDONES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA "	EJECUCION DE OBRA	ADS	S/. 786,585.16	MARZO
026	SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO NASCA - PROVINCIA DE NASCA - ICA"	SERVICIO	ADS	S/. 70,000.00	MARZO
027	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. AMPLIACION 28 E JULIO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	CONSULTORIA DE OBRA	ADS	S/. 41,602.15	MARZO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los órganos ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 Prof. Eusebio Albuero Canales Velarde
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que ha tenido a la Vista"
 FECHA: 27 MAR. 2014

Eslogia Yolanda Tamara Laguna
 FEDATARIA